

eléctrico de la máquina, y con rascador manual.

b) Amasadora con tapa automática y distribuidor de agua, dos cilindros de volteo, dos agitadores con 2 2 KW cada uno completos.

c) Pinza tipo 2 WDE para máquina para 20x6 cm. con compresor y caja electrónica de conexión.

Esta máquina ha sido construida por especial encargo de la casa GERLACH y, en consecuencia, carece de número de fabricación.

2.— Báscula de precisión electrónica, marca Cobos, número 3340, capacidad 500Kgr. de fuerza, con plataforma útil de 0,5 x 0,35 m. con fracciones de 10 gr., accionada por batería, con 300 horas de autonomía y conectada a la red.

3.— Dos silos metálicos, fabricados por talleres Rada, con capacidad de 50 mt. 3 cada uno 3m. de diámetro y 6,50 metros de altura, cono 60 grados, boca de salida 30 cm. con brida y estructura de patas de grey de 140m/m, baranda superior una escalera para los dos hilos con protección circular y sus correspondientes estructura y reales.

4.— Un silo fabricado por talleres Ruiz S.A., compuesto por un cuerpo cilíndrico principal y vertical de 2,50 metros de diámetro y 7,50 metros de altura, con refuerzos en las uniones; un cuerpo tronco cónico inferior de 2 metros de altura y reducción de 2,50 metros de diámetro a 0,50 metros; cuatro patas de sustentación, una escalera tipo gato con protección para acceso a techo del silo una barandilla de protección en el perímetro, tubos de carga y ventilación.

5.— Planta de machaqueo y cocido de escayola, integrado por los siguientes elementos:

— Molino interior grande, marca IAU, fabricado por talleres Laron, de Lemona (Vizcaya).

— Molino triturador pequeño, sin marca.

— Bandeja vibrante grande Asteca S.A., tipo SB-1328-II, número A-SB-110.

— Alimentador de la tolva de material machacado al molino pequeño, tipo ABS 40/80 número 8069, fabricado por ingeniería Urbar S.A.

— Bandeja vibrante pequeña Asteca S.A., tipo A pc, 2 2 X 1 1 número A PP 253.

— Quemador OERTLI, tipo OE-300-Usa M, modelo OE-300-USO M-248-A, con motor 3x380/660w. 50Hs. 12 CV número de fabricación 300/48/92, homologación COL 0024, DSumitek S.A.

— Alimentador de la primera tolva muela, primera bandeja del primer molino, alimentador Laron 3.00x1.000, 7CV.

— Horno y precalentador Bocharan, de 6 tubos de precalentador, 10 tubos de horno.

— Motorreductores del precalentador marca Motovario.

— Motorreductores del horno marca Motovario.

— Dos reductores N-92-922074, tipo T rc 102, potencia 7 1/1 CV. reductor 1-12,7.

— Dos silos de 60 m3 para árido.

— Dos silos de 100 m3 para árido.

— Una cinta de 7m. con motor de 3 cv, 500 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 6 m. con motor de 3 cv, 500 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 2m. con motor de 3 cv, y 800 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 35 m. con motor de 7/1/2 cv, y 500 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 12 m. con motor de 3 cv, y 500 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 11 m. con motor de 4 cv, y 500 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 3 m. con motor de 3 cv, y 600 mm. de anchura de banda.

— Una cinta de 10 m. con motor de 5 cv. y 500 mm. de anchura de banda.

Todas L.5 cintas son marca Tusa.

— Alimentador de plato marca Bocharan, potencia 3 cv.

— Elevador Cangilones de 25 m, 7 1/2 cv.

— Elevador Cangilones de 10 m., 5 cv.

— Centro de transformación.

— Unidad de transformado interior 13200/380 v, de 500 KVA.

— Cuadro general BT.

— Dos unidades de cuadro general B-7, sobre armario Himel de 1000 por 2000, con placa de montaje.

— Una unidad de batería condensadores 145 KVA 400v regulador 7 escaleras.

— Cinco contactos telemecánica CNI-FC-123.

VALORADOS, EN CONJUNTO, EN OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

Dado en Logroño, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1672

D^o CARMEN-ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el n^o 112/94, a instancia de D^o. Carmen Izaga Blas, representada por la

Procurador Sra. Sánchez Onandía, contra D. Florencio Martín Recio, que se haya en ignorado paradero, y en la cual se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el termino de VEINTE DIAS HABLES, comparezca en los autos, personándose en forma, mediante abogado y procurador, con la prevención de que si no comparece, sera declarado en situación le rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento a referido demandado, expido la presente.

Logroño, a 17 de junio de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^o INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO

Citación y requerimiento

III.E.1673

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de 1^o Instancia n^o SEIS de Logroño en autos seguidos en este Juzgado JUICIO VERBAL N^o 139/94, seguidos a instancia de FLORENTINA JUANA PADRONES GONZALEZ, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra MERCANTIL AVELINO FORESTAL S.L., actualmente en ignorado paradero y CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, representado por el Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose dichos autos en periodo de prueba el cual finaliza el próximo día 27 de junio 1994, por el presente se CITA A REPRESENTANTE LEGAL DE MERCANTIL AVELINO FORESTAL S.L., a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día VEINTICUATRO DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS, en la citación, para practica de CONFESION JUDICIAL, y en citación y bajo los apercibimientos legales correspondientes, pudiendo ser declarado confeso si no comparece el próximo día VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS, a instancia de ambas partes. Asimismo por el presente se REQUIERE A REPRESENTANTE LEGAL DE AVELINO FORESTAL S.L., a instancia de Consorcio de compensacion de seguros a fin de que aporte a estos autos las condiciones particulares y el recibo del seguro de los vehiculos de su propiedad S-2653-P y S-00693-R en vigor el día 22 de julio de 1993.

Y para que sirva de CITACION Y REQUERIMIENTO en legal forma a REPRESENTANTE LEGAL DE MERCANTIL AVELINO FORESTAL S.L., expido y firmo el presente en Logroño, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de notificación

III.E.1674

LA ILMA SRA DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Procedimiento 2/12/1.872 n^o 341/92, seguidos a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., representados por el Procurador Sr. Garcia Aparicio, contra DON TOMAS BENGOCHEA ARMENDARIZ Y DOÑA MARIA DOLORES GARIJO ORTEGA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Alfonso Peña s/n, local comercial planta baja de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de -6.839.089- ptas de principal, y por medio de la presente se hace saber al citado ejecutado Sr. Bengoechea que en subasta celebrada en el día de la fecha, se adjudicó el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., el siguiente bien en tercera subasta: Números 1,2,3. Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie útil de 71,664 metros cuadrados. Forman parte de la casa sita en Santo Domingo de la Calza da, en Alfonso Peña, sin n^o de orden. Inscrita al tomo 1.040. Libro 182. Folios 66 67 y 68. Fincas 16.710.; por el precio de 9.604.000 pesetas; y no llegando dicha cantidad a cubrir los dos tercios de la segunda subasta se le hace igualmente saber que se les concede un plazo de NUEVE DIAS a los demandados indicados anteriormente, para que puedan pagar al demandante, liberando el bien embargado o presentar persona que mejore la postura haciendo el deposito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, o pagar la cantidad ofrecida por dicho adjudicatario para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y con que ofrezca y que, oído el demandante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a la aprobación del remate por la cantidad expresada.

Dado en Logroño, a 14 de Junio de 1994.

Notificación mejora embargo

III.E.1638

En virtud de lo acordado por Auto de esta misma fecha, por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo n^o 273/90, seguidos a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A., contra COORDINADORA RIOJANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.; D. ANGEL GANUZA RODRIGUEZ Y D^a M^a DEL CARMEN POMBO MARTINEZ, sobre reclamación de cantidad, por la presente se notifica a D. ANGEL GANUZA RODRIGUEZ, que se ha acordado Mejora de Embargo sobre la parte